



EXPTE. 8/2017 (Lote 16-2018)

ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente para la contratación derivada del Acuerdo Marco para el **“SUMINISTRO DE VACUNAS DE CALENDARIO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS AÑOS 2017 A 2019, Lote 16: VACUNA FRENTE AL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO”**, por un importe de 130.403,52 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806, por procedimiento de consulta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCP).

Vistas las ofertas de las empresas licitadoras invitadas al efecto al haber resultado seleccionadas como suministradoras del lote 16 según la adjudicación del Acuerdo Marco de referencia, presentadas en tiempo y forma según certificados de Registro de fecha 1 de marzo de 2018.

Con fecha 2 de marzo de 2018, el Técnico Responsable de Programas Vacunales del Servicio de Prevención y Protección de la Salud, emite Informe técnico de propuesta de adjudicación a la entidad que ha presentado la oferta más ventajosa según los criterios de adjudicación y su ponderación recogidos en el Protocolo que rige la contratación derivada del lote nº 16.

Advertido error material en las tablas donde se reflejan las dosis sin cargo ofertadas por las empresas licitadoras, mediante Orden de corrección de errores fecha 9 de marzo de 2018, se procede a su oportuna rectificación, de conformidad con el nuevo informe técnico emitido por el Técnico Responsable de Programas Vacunales del Servicio de Prevención y Protección de la Salud, de fecha 5 de marzo de 2017, en el que se reflejan las dosis sin cargo ofertadas por la empresa GlaxoSmithKline, S.A., así como la puntuación total obtenida por la misma no afectando a la clasificación final de las empresas licitadoras, y en el que constan las siguientes tablas:

Criterios de Adjudicación

Criterio	Precio unitario (29,16)	Características de la vacuna		Dosis sin cargo	Almacenamiento	Facilidad aplicación	Código de barras
		Verrugas genitales	Protección tipos no incluidos				
GlaxoSmithKline, S.A.	28,99	0	5	25	75,17 c.c.	Jeringa precargada	SI
Merck Sharp & Dohme, S.A.	29,16	2	1	0	162,15 c.c.	Jeringa precargada	NO





Puntuación

Criterio	Precio unitario (40)	Características de la vacuna		Dosis sin cargo (18)	Almacenamiento (2)	Facilidad aplicación (2)	Código de barras (2)	Total
		Verrugas genitales (6)	Protección tipos no incluidos (30)					
GlaxoSmithKline, S.A.	40	0	30	18	2	2	2	94,00
Merck Sharp & Dohme, S.A.	0	6	6	0	0,93	2	0	14,93

Mediante Orden de fecha 5 de marzo de 2018 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la constitución de la garantía definitiva, que se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto, constando en el expediente el resto de la documentación exigida conforme al artículo 151.2 del TRLCSP.

Visto el informe propuesta del Servicio de Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, de conformidad con las actuaciones practicadas, considerando lo dispuesto en el artículo 198.3 y 4 e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),

DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación derivada del Acuerdo Marco para el “SUMINISTRO DE VACUNAS DE CALENDARIO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS AÑOS 2017 A 2019, Lote 16: VACUNA FRENTE AL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO” a favor de la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A., con C.I.F.: A28228526, y domicilio social C/ Severo Ochoa, nº 2, C.P.: 28760 – Tres Cantos (Madrid), en la cuantía de 124.657,00 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 4.986,28 euros (4%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **129.643,28 euros**.

SEGUNDO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la entidad adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806, CPV: 33651600-4, de acuerdo con el siguiente detalle:

DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4.300	28,99 €	124.657,00 €	4.986,28 €	129.643,28 €





TERCERO: Nombrar a D. José Antonio Navarro Alonso, Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

CUARTO: De acuerdo con el artículo 198.5 del TRLCSP, requerir al contratista a que proceda a formalizar el contrato mediante la firma del documento administrativo que lo constituye, en un plazo no superior a 15 días hábiles desde la notificación de la presente. Una vez formalizado el contrato, éste será título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.

QUINTO: Dar traslado de la presente Orden al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula tercera, b) 4º del Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de calendario y otras (BORM nº 272, 23-11-16).

SEXTO: Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndoles saber que contra la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, podrán interponerse los siguientes recursos:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 40 y ss de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación.

- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL CONSEJERO,

(P.D. Orden 04-11-2015, BORM nº 266, de 17-11-2015)

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde.

